

10ª - Se publicarán las ordenanzas, y se inscribirá el acuerdo en el libro registro municipal de instrumentos de ordenación urbanística, del art. 145 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que publico a los efectos oportunos, significando que, contra este acuerdo, que no es definitivo, en vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación

El secretario de la comisión, Antonio Gómez Rodríguez.

1 Excluyendo los terrenos desarrollados mediante Plan Parcial de "Las Villas de Yéqueda" que por contar con todos los servicios urbanísticos se clasifican como Suelo Urbano y que cuentan con un alto grado de consolidación.

2 Esta zona supone una ampliación de las Villas de Yéqueda hacia el Sur.

AYUNTAMIENTO DE MONZON

965

ANUNCIO

Sométase a información pública durante quince días, el expediente de instalación de interés público para una actividad de almacenamiento y venta de fertilizantes químicos y productos fitosanitarios, a ubicar en Polígono 37, Parcela 98, del término municipal de Monzón (Huesca), promovido por AGRINOVA SOLUCIONES AGRICOLAS S.L., con domicilio en Ctra. Selgua-Berbegal, P.K. 3,2 de Selgua (Huesca), quedando el expediente a disposición en el Ayuntamiento de Monzón.

Lo que se publica para general conocimiento a efectos de la declaración de interés público, contenido en el Art. 25 de la Ley Urbanística de Aragón.

Monzón, 17 de febrero de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

966

ANUNCIO DE LICITACIÓN

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2004 aprobó el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso, de la Prestación de Servicios de protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, la cobertura de la prestación económica por incapacidad laboral temporal derivada de contingencias comunes, y el servicio de prevención externo, para el personal del Ayuntamiento de Monzón y de los Patronatos Municipales.

De conformidad con el artículo 11 del RD. Legislativo 781/86, de 18 de abril se anuncia licitación para la adjudicación, mediante concurso por procedimiento abierto, de la contratación de la Prestación de Servicios de protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, la cobertura de la prestación económica por incapacidad laboral temporal derivada de contingencias comunes, y el servicio de prevención externo, para el personal del Ayuntamiento de Monzón y de los Patronatos Municipales.

Objeto: Está constituido por la prestación de los siguientes servicios, tanto para el personal al servicio del Ayuntamiento de Monzón como para el de los Patronatos Municipales de Cultura, Deportes, Institución Ferial y Residencia "Riosol" de la Tercera Edad:

a) Protección respecto a las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

b) Cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de las contingencias comunes (excepto funcionarios integrados)

c) Servicio de prevención ajeno.

Tipo de licitación: En relación a los servicios comprendidos en los apartados a) y b) no existe tipo de licitación como tal, ya que el importe de las cuotas a satisfacer por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales no es otro que el resultante de aplicar sobre las bases correspondientes los tipos de cotización vigentes en cada momento.

En relación al servicio de prevención externo, apartado c), estará en función de las personas al servicio de la Administración. No obstante, el precio máximo por trabajador/mes, IVA incluido será de:

2,24 • para la especialidad de seguridad, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada.

4,26 • para la especialidad de vigilancia de la salud.

Documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares se halla en la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de Proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Monzón, Pza. Mayor nº 4 dentro del plazo de 15 días a contar del siguiente al de la aparición del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dichas proposiciones también podrán remitirse por cualquiera de los medios de presentación que establece el art. 38.4 de la Ley 30/1992.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición.

Las proposiciones, que serán secretas, constarán de dos sobres, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y la inscripción "Proposición para tomar parte en el Concurso convocado por el Ayuntamiento de Monzón para

la contratación de la prestación de los servicios de protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y el servicio de prevención externo, para el personal del Ayuntamiento de Monzón y de sus Patronatos Municipales."

El sobre A contendrá la documentación administrativa y de solvencia económica y técnica y el sobre B la propuesta económica, que se formulará con arreglo al siguiente

MODELO

Don vecino de con domicilio en la calle nº y con NIF nº en su nombre o en representación de domiciliada en y con CIF nº enterado/a del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº de fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación mediante concurso del contrato de se compromete (en nombre propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo la prestación de los siguientes servicios, de acuerdo con el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

a) Protección respecto a las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de todo el personal del Ayuntamiento de Monzón y de los Patronatos Municipales señalados en el Pliego de Cláusulas y en las condiciones estipuladas en la Cláusula primera del mismo, por las cuotas que resulten de aplicar sobre las bases correspondientes los tipos de cotización vigentes en cada momento.

b) Cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes del citado personal

c) Servicio de prevención externo del personal señalado, por los siguientes importes y de acuerdo con el desglose que figura a continuación, que no incluirá, en ningún caso, el coste originado por el desplazamiento efectuado por el técnico de prevención en el desempeño de sus funciones:

1. Especialidades de seguridad, higiene industrial (con exclusión del importe resultante de los análisis químicos y biológicos de laboratorio, así como de los estudios específicos sobre calidad del aire/ambiente interior) y ergonomía y psicología aplicada: • (en letra y número) por trabajador/mes, IVA incluido.

2. Análisis químicos y biológicos de laboratorio y demás costes inherentes a las técnicas analíticas utilizadas en función de las evaluaciones realizadas, a prestar por las tarifas anuales vigentes en el momento de la solicitud de la actuación higiénica.

3. Vigilancia de la salud: • (en letra y número) por trabajador/mes, IVA incluido.

4. Otros servicios que resulten obligatorios: • (en letra y número) por trabajador/mes, IVA incluido.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Apertura de pliegos: La Mesa calificará previamente, en acto no público, la documentación administrativa y de solvencia correspondiente a los licitadores presentados, procediendo a la apertura de los sobres que contienen la oferta económica, en acto público, a las trece horas del día señalado a continuación.

a) El día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones o, si la Mesa hubiese concedido plazo de subsanación respecto a la documentación presentada, el día hábil siguiente a aquel en que finalice el mismo.

b) Si se hubiesen presentado proposiciones por correo y siempre que constase en el expediente la comunicación a que se refiere la Cláusula 6.3 de este Pliego, la apertura se hará el día hábil siguiente a aquel en que se reciba la última proposición justificada y como máximo, el undécimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación. Si éste fuera inhábil o cayese en sábado, se realizará el primer día hábil siguiente.

Monzón, 17 de febrero de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

967

ANUNCIO DE LICITACIÓN

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2004 aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto y mediante concurso de las obras de Urbanización de la Calle Blas Sorribas, c/ La Ceca y c/ Sosa.

De conformidad con el artículo 11 del RD. Legislativo 781/86, de 18 de abril se anuncia licitación para la adjudicación, mediante concurso por procedimiento abierto, de las obras de Urbanización de la Calle Blas Sorribas, c/ La Ceca y c/ Sosa.

Objeto: La realización de las obras de Urbanización de la Calle Blas Sorribas, c/ La Ceca y c/ Sosa, según el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Miguel Ángel Brualla Palacin aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Monzón, con fecha 12 de febrero de 2004.

Clasificación del contratista: Debe de contar con la clasificación siguiente:

Grupo G, Subgrupo 6, categoría D

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 299.726,81 • IVA incluido. Los honorarios profesionales de Dirección de Obra están excluidos del tipo, corriendo a cargo de los mismos el Ayuntamiento de Monzón

Garantía provisional: 5.994,54 euros

Fianza definitiva: Será la equivalente al 4 por 100 del precio de adjudicación.

Documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se halla en la Secretaría del Ayuntamiento.

Presentación de Proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Monzón, Pza. Mayor nº 4 dentro del plazo de 26 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición.

Las propuestas constarán de dos sobres con las letras A y B. En cada uno de ellos figurará el nombre del proponente y la inscripción: "Proposición para tomar parte en la licitación para la contratación de las obras de Urbanización de la Calle Blas Sorribas, c/ La Ceca y c/ Sosa de Monzón, por el procedimiento abierto mediante concurso convocado por el Ayuntamiento de Monzón".

El sobre A contendrá la documentación administrativa y el sobre B la proposición, cuya propuesta económica se formulará con arreglo al siguiente

MODELO

Don, vecino de, con domicilio en la calle, nº, según Documento Nacional de Identidad nº, expedido en, con fecha, en nombre propio o en representación de, enterado de la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante CONCURSO de las obras de, anunciado en el B.O.P. nº, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizarlas con sujeción al pliego de cláusulas administrativas generales y particulares y prescripciones técnicas que acepto íntegramente, por el precio de, (en número y letra) Euros, IVA incluido.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Apertura de pliegos: Tendrá lugar a las 13 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación. Si coincidiera en sábado, se abrirán el primer día hábil siguiente a la misma hora.

Monzón, 17 de febrero de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

968

ANUNCIO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día doce de febrero de dos mil cuatro acordó aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico de Planeamiento, suscrito entre HIDALGO NAVARRO, HINACO, S.L., y el Excmo. Ayuntamiento de Monzón, sobre edificación en Manzana nº 3 de La Jacilla de Monzón.

El citado acuerdo se somete a exposición pública por plazo de un mes a efectos de reclamaciones y/o alegaciones.

Monzón, 17 de febrero de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

969

ANUNCIO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día doce de febrero de dos mil cuatro acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de P.G.O.U de Monzón, Manzana 3 del Polígono La Jacilla redactada por el arquitecto José Antonio Lorente Fernández.

El citado acuerdo se somete a exposición pública por plazo de un mes a efectos de reclamaciones y/o alegaciones.

Monzón, 17 de febrero de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE LANAJA

970

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del Presupuesto Ordinario para el ejercicio del 2.004, aprobado inicialmente en sesión de fecha 18 de diciembre de 2.003, y sometido a exposición pública en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y B.O.P. de 8 de enero de 2.004, sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación del Presupuesto del 2.004, en base a lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I.- Impuestos Directos	280.256,00
CAPITULO II.- Impuestos Indirectos	13.050,00
CAPITULO III.- Tasas y otros Ingresos	124.418,00
CAPITULO IV.- Transferen. Corrientes	265.308,00
CAPITULO V.- Ingresos Patrimoniales	41.535,00
CAPITULO VII.- Transferencias Capital	113.900,00
TOTAL DE INGRESOS	838.467,00

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I.- Gastos de Personal	247.184,63
CAPITULO II.- G. Bienes Corr. y Servi	311.241,21
CAPITULO III.- Gastos Financieros	4.000,00
CAPITULO IV.- Transfer. Corrientes	55.100,00
CAPITULO VI.- Inversiones Reales	219.725,29
CAPITULO VII.- Transferencias Capital	1.215,87
TOTAL GASTOS	838.467,00

La Plantilla de Personal de este Ayuntamiento queda aprobada en los términos que constan en el Presupuesto, y con la siguiente configuración.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Una Plaza de Secretario-Interventor. Grupo A/B.- C.D. 26.

Una Plaza de Administrativo. (Adm. Gral.). Grupo C.- C.D. 22.

Una Plaza de Auxiliar. (Adm. Gral.). Grupo D.- C.D. 18.

Una Plaza de Operario de Servicios Múltiples. (Adm. Especial). Grupo E.- C.D. 14.

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

Cuatro Plazas de Peones de Servicios Múltiples.

Una Plaza de Auxiliar de Biblioteca y de Cultura.

Dos Plazas de limpiadoras. A tiempo Parcial.

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA.

Dos Plazas de socorristas acuáticos. Duración, la de apertura de las Piscinas Municipales. Vacantes

Lanaja, a 16 de febrero de 2.004.- El alcalde, Cecilio Boned Yago.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

971

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2004, del M.I. Ayuntamiento de la ciudad de Fraga (Huesca), por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de Policía Local y se nombra al asesor del Tribunal para las pruebas psicotécnicas.

De conformidad con las bases cuarta y quinta de la oposición convocada por este Ayuntamiento para cubrir cuatro plazas de Policía Local del M.I. Ayuntamiento de la ciudad de Fraga, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia nº 239 de 16 de octubre de 2003 y en el BOA nº 126 de 20 de octubre de 2003, se procede a la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y del asesor del Tribunal para las pruebas psicotécnicas.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

AZORES PÉREZ, Jesús

BAYO DOLZ, Francisco Javier

BELLO ESCLARÍN, Néstor

BRUSAU CALLEN, Mariano Francisco

BUIL GARCÍA, David

CLAPÉS BRAVO, Jorge

CORTÉS CASTEJÓN, Ángel

DÍAZ MARTÍNEZ, Nuria

DÍAZ RECAJ, Fernando

LAGUNA GRACIA, Ángel

LEBRERO AMOR, Laureano

LOMAS MARTÍNEZ, Miguel Manuel

PALAU OLIVER, Dalmacio

ROMERO GONZÁLEZ, Luis Álvaro

SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, María Dolores

SERRANO EGUSQUIZA, Javier

SERRANO SABATÉ, Rubén

SOLANO SOLIS, Antonio

SOLAS SÁNCHEZ, Sergio Armando

VICENTE GRACIA, Daniel

VILLAFRANCA GONZÁLEZ, Javier

TRIBUNAL CALIFICADOR:

Asesor para las pruebas psicotécnicas: D.ª Asunción Beltrán Albá.

Fraga, a 12 de febrero de 2004.- El alcalde, Vicente Juan Jueas.

AYUNTAMIENTO PERALTA DE CALASANZ

972

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia de ACTIVIDAD DE EDIFICIO PARA ALBERGUE a favor de D. Mariano Blas Sebastián en representación de la Comunidad de Religiosos RR.PP. Escolapios, y con domicilio a efectos de notificación en la Plaza Escolapios, nº 1 de Peralta de la Sal, en este Ayuntamiento, se tramita Expediente licencia de instalación de dicha actividad.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir periodo de información pública por término de 10 días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.